

## CIRCULAR No.01-2017-SGRH

En cumplimiento al Artículo 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Por este medio se les hace saber a todos los Servidores Públicos que están obligados a presentar **DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS**, que deberán avocarse ante la entidad indicada dentro del plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendario (**improrrogable**) con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en dicha norma; la cual deberá presentarse mediante formulario No.003 de la actualización anual.- En caso de incumplimiento de la presente disposición incurrirá en sanciones administrativas tipificadas en dicha Ley.

**Nota:** Para efectos de control interno, se les solicita con carácter obligatorio presentar ante esta Sub Gerencia de Recursos Humanos, copia de la constancia de Declaración Jurada emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de Enero-2017



*Thelma Leticia Neda Rodas*  
THELMA LETICIA NEDA RODAS  
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc. Archivo  
TLN/II\*

